

1  
Dio  
Esp.

410  
Cada M. N. 7. h. Real Céd. de Carrag  
sala capitular de ella en Veinte y tres  
del mes de Julio año de mill setecientos  
nueve se juntaron a cau. Extraordinaria  
los S. D. Joseph Ant. Sotelo Blazquez, Abog.  
de los R. Consejos Comisario y Justicia  
maior de esta dha Cud. D. Juan de Ribera,  
D. Joseph May. D. Joseph Gaxta machado,  
Fran. de M. D. Sidoro May. D. Luis Pi-  
digo y Fran. Javier de Ribera, D. Luis Piquel-  
me y Sala parca, y D. D. Romero, y D. D. D.

Sci

Y acordaron lo sig.  
Cuesse Ayuntamiento legitimo Fran. Ramirez  
Portero de Sala, auxiliado y<sup>t</sup> mente  
atodos los Cavalleros Capitulares, Personal  
mente alor que antes dho ser auiso y  
adon, en sus casas

Res

Haviendose conferido en este ayuntamiento  
mediante la citacion sobre los situlos de ve  
oidores que se vieron en el can. de antecedente  
el S. Comisario mandó se suspenda este  
y que para probar lo que combenga se  
tenga este libro capitular en la sala

Joseph Ant. Sotelo  
Blazquez

En  
Carragena

Por  
En la Ciudad de Carragena en veinte y  
nueve dias del mes de Julio año de mill

